

Acuerdo N° 43

56

De Agosto de 1926

Por el cual se deroga el marcado con el N° 21 de 5 de Mayo de 1926 sobre Veterinario Ofl. y Médico Municipal, se establecen unos empleos, y se aumentan unos impuestos.

El Concejo Municipal de Enrigado, en uso de sus legales atribuciones
Decree:

Art. 1° Derógase en todas sus partes el Acuerdo N° 21 de 5 de Mayo de 1926 del corriente año, por el cual se le asigna al Veterinario Oficial funciones de Médico Municipal.

Art. 2° En consecuencia, los dos empleos aludidos serán desempeñados por separado; el primero por Agrónomo Veterinario graduado, y el segundo por un Médico que igualmente haya obtenido grados.

Art. 3° Fíjense los sueldos de estos empleados en cien pesos oro (\$100.00) así: Sueldo del Veterinario, mensualmente cincuenta pesos (\$50) sueldo del Médico Oficial mensualmente cincuenta pesos (\$50).

Art. 4° Elevanse a \$0.40 y \$0.80 cs. oro los impuestos de que trata el Art. 3° del Acuerdo N° 27, de 8 de Junio del corriente año, sobre examen de animales y carnes, Art. del Acuerdo, citados, modificados por éste.

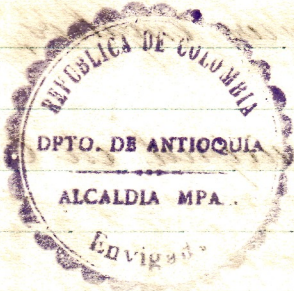
Art. 5° Aumentanse en cincuenta pesos oro (\$50) las partidas votadas en los Arts. 2° y 7° Cap. único Depto. de Higiene y Beneficencia del Acuerdo N° 4° del Presupuesto vigente.

Art. 6° Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Enrigado, a ocho de Agosto de 1926, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días. = El Presidente, Misael Osorio. = El Secretario, Eduardo Escobar E. = Alcalde Municipal. = Enrigado 9 de Agosto de 1926 = Publíquese y ejecútase, con advertencia que el aumento de los impuestos no pueden regir sino seis meses después de la

sancione de este Acuerdo segun acto L. N° 3 de 1910 =
Jesus M. Flores V. = Mauro Parra, Liro. = Este Acuerdo
se publico por bando el 12 de Agosto de 1926, dia de
concurso. = Parra, Liro. 22

Es copia



agosto 13 del 1926.

Mauro Parra, Liro.

Recibido el 14 de Agosto de 1926.
El Jefe de la Sección 1ª,

Bedro B. Dimienta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA

Medellin, 17 de Agosto de 1926

APROBADO

El Secretario de Gobierno,

Ricardo Linares Brail

Jose Maria Gomez